Condenan a ocho represores por crímenes de lesa humanidad en Argentina

Image not found or type unknown

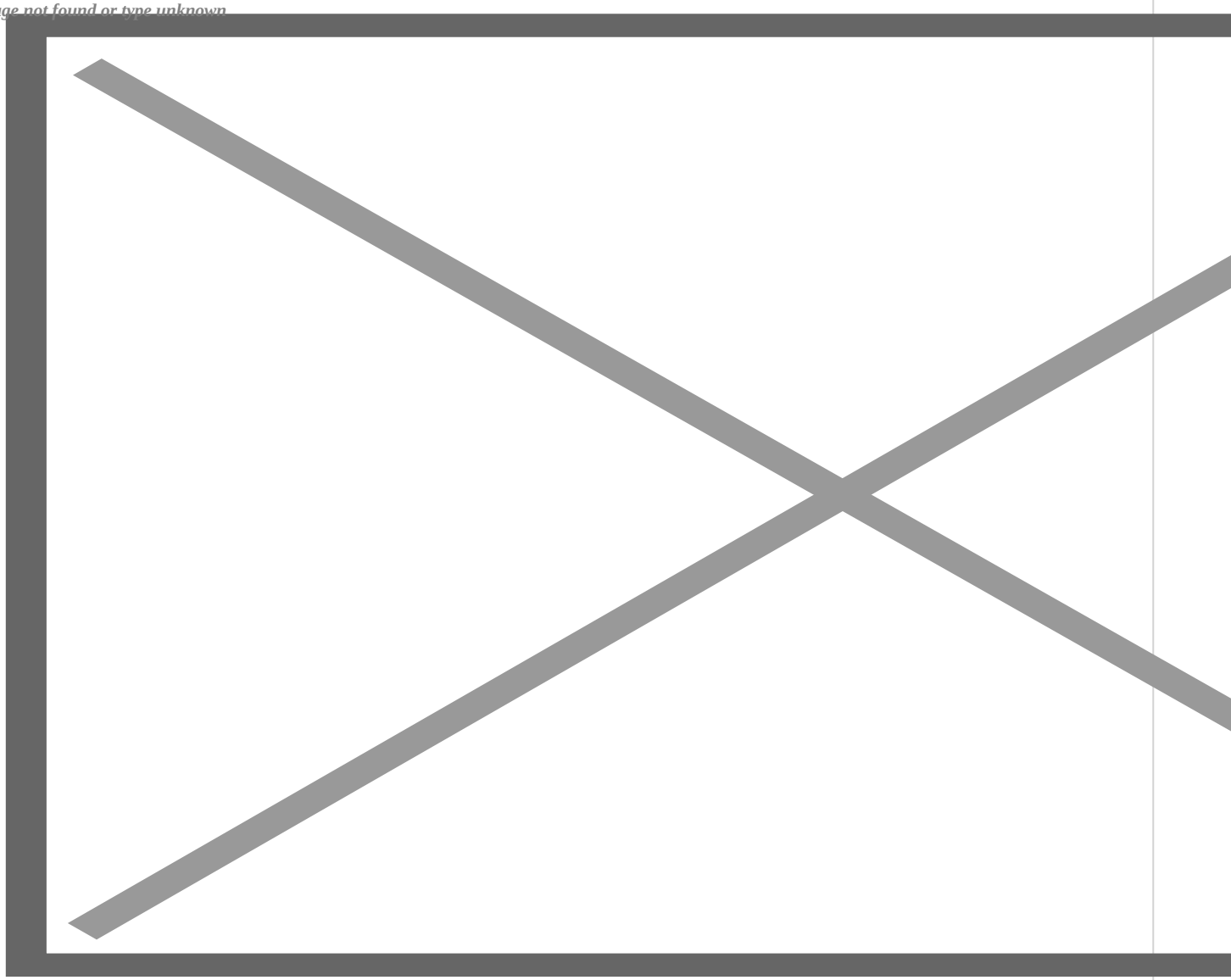

Centro de tortura en Buenos Aires. Foto: Sputnik

Buenos Aires, 18 feb (RHC) Un Tribunal argentino dictó sentencia a condenas de entre seis años de cárcel y cadena perpetua a ocho represores que cometieron delitos de lesa humanidad en contra de 816 víctimas durante la última dictadura militar (1976-1983), como homicidios, secuestros, torturas, abusos sexuales y sustracción de menores.

De esta manera culminó el cuarto juicio por los delitos ocurridos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), que fue uno de los centros de detención más grandes de América Latina y a donde se calcula que fueron llevadas alrededor de 5 000 personas.

El Tribunal Oral Federal, integrado por el juez Daniel Horacio Obligado y las juezas Adriana Palliotti y Gabriela López Iñíguez, puso así fin a un proceso que inició el 13 de agosto de 2018 y que se centró en definir las responsabilidades de miembros de las fuerzas armadas y de seguridad que integraron el grupo de tareas 3.3.2 que operaba en la ESMA.

Carlos Mario Castellví, Miguel Conde y Raúl Armando Cabral fueron condenados a cadena perpetua, mientras que a Jorge Luis María Ocaranza, Ramón Roque Zanabria, Carlos Néstor Carrillo y José Ángel Iturri se les impusieron 15 años de prisión.

Por último, a Claudio Vallejos, quien fue miembro del Batallón de Infantería de Marina número 3, se le dictó una pena carcelaria de seis años.

Hasta ahora, ninguno de ellos había sido condenado por los crímenes que, al ser considerados de lesa humanidad, jamás prescriben y, por lo tanto, pueden ser juzgados sin importar el tiempo transcurrido.

Cuando comenzó la causa había otros tres represores procesados, pero el teniente de Navío Aníbal Roberto Colquhoun murió antes de que iniciara el juicio; Néstor Eduardo Tauro falleció mientras se llevaban a cabo las audiencias, en tanto que Horacio Luis Ferrari quedó fuera del debate gracias a una recusación.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) informó que dentro de los casos que representó en este juicio estaban los secuestros y desapariciones del grupo de la Villa del Bajo Flores, en el que participaba Mónica Mignone, hija de Emilio y Chela, fundadores de esta organización de derechos humanos que tiene reconocimiento internacional.

De acuerdo con la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, desde que en 2006 se reanudaron los juicios de lesa humanidad, han sido condenadas 1013 personas, la mayoría de ellas exmiembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Fueron tantos los crímenes de los represores cometidos en este centro clandestino que la investigación fue bautizada como "megacausa ESMA" y se tuvo que dividir en varios juicios, tres de los cuales ya concluyeron.

El primer proceso se realizó en 2007 pero el único imputado, el prefecto Héctor Febres, se suicidó antes de escuchar la condena, mientras que el segundo juicio culminó en 2011 con 16 condenas y dos absoluciones.

A fines de 2017, después de cinco años de debate, terminó el tercer juicio por los delitos investigados en la ESMA y en el que fueron sentados en el banquillo de los acusados algunos de los represores más temibles de la historia argentina, como Alfredo Astiz, Jorge Eduardo Acosta, Juan Antonio Azic, Ricardo Cavallo y Juan Carlos Rolón.

Este ha sido el proceso más importante debido al número de procesados y de víctimas, ya que fueron condenados 54 represores que cometieron crímenes de lesa humanidad en contra de 789 víctimas, muchas de las cuales sobrevivieron y pudieron compartir sus testimonios en las audiencias.

Fuente: Rusia Today

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/248155-condenan-a-ocho-represores-por-crimenes-de-lesa-humanidad-en-argentina

Radio Habana Cuba